



Resolución de Dirección **316 / 2024 - TAR -UNSa**
Rectifica RD 184/2024-TAR-UNSa - Expte. N° 20.319/22
De: Tartagal - Secretaria Academica de Sede Tartagal



Salta,
12/12/2024

VISTO

La resolución RD 184/2024-TAR-UNSa, mediante la cual se designa a la Srta. Laura Andrea LEGUIZAMÓN en el cargo de Auxiliar Administrativo, Categoría 7, perteneciente al Agrupamiento Administrativo de la planta de Personal Nodocente de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, para la Dirección de Docencia y Alumnos; y

CONSIDERANDO

Que la cobertura del cargo mencionado fue realizada mediante Concurso Excepcional de antecedentes y pruebas de oposición para el Personal Contratado y Nodocente en carácter no permanente de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, en el marco de las Res. CS N° 387/22, 508/22 y 371/23.

Que, de acuerdo al régimen de excepcional para cubrir cargos vacantes Categoría 7 en la Universidad Nacional de Salta, se establece una permanencia obligatoria de tres (3) años en el cargo designado.

Que, involuntariamente, se omitió incorporar artículo estableciendo los años de permanencia en el acto administrativo de designación de la Srta. LEGUIZAMÓN.

Que el Art. 101 del Decreto reglamentario de la Ley 19.549 - Procedimientos Administrativos - establece que: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión".

Que, ante lo mencionado precedentemente, se realiza la presente resolución para subsanar el error.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

EL DIRECTOR

DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL EN TRANSICIÓN A FACULTAD

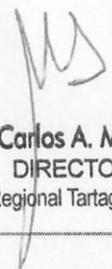
RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- RECTIFICAR el error material en la RD 184/2024-TAR-UNSa y **ESTABLECER** para la Srta. **Laura Andrea LEGUIZAMÓN, DNI N° 32.206.412**, designada en el cargo de **Auxiliar Administrativo, Categoría 7**, perteneciente al Agrupamiento Administrativo de la planta del Personal Nodocente de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, para la Dirección de Docencia y Alumnos; una permanencia obligatoria de tres (3) años en el cargo designado de acuerdo a lo previsto en el Acta Acuerdo N° 5 de fecha 29 de agosto de 2.022 de la Comisión Paritaria de Nivel Particular del Personal Nodocente aprobada mediante Res. CS 387/22."

ARTÍCULO 2°.- HÁGASE SABER a la interesada y notifíquese al Departamento de Personal y a la Dirección General de Administración de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, y a la Dirección General de Personal de la Universidad Nacional de Salta a sus efectos, y publíquese.


T.U.P. Adición B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Geol. Carlos A. Manjarrés
DIRECTOR
Sede Regional Tartagal U.N.Sa.